



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cuatro de agosto del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del proceso seguido para la aceptación de la promesa de donación de zonas verdes (EQUIPAMIENTO SOCIAL, VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE ESCUELA), en Lotificación El Socorro del Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, a favor de esta Municipalidad, por parte del señor Luis Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar la revisión de todos los documentos relacionados al proceso, así como también realizar la inspección respectiva en el lugar del inmueble, conforme a los planos revisados y aprobados por la instancia correspondiente, así como también exigir el pago de los impuestos municipales del área útil de dicha lotificación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción de la educación, y en vista que dentro del Programa de Becas de esta Municipalidad, cinco estudiantes están próximos a graduarse, y siendo ellos de escasos recursos económicos, este Concejo Municipal toma a bien apoyarlos de manera económica para gastos de graduación.- Por lo tanto, ACUERDA: Autorizar Contribución de ayuda económica para gastos de Graduación, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00) del FONDO COMÚN MUNICIPAL, a cinco estudiantes becados por esta Municipalidad, los cuales son de diferentes universidades y de diferentes carreras universitarias (50% de los gastos). Así como también se autoriza la erogación de fondos para servicios de publicidad en la Prensa Gráfica, durante el acto de graduación de los estudiantes universitarios.- A continuación el detalle de los estudiantes a graduarse, así:

Nº	NOMBRES	UNIVERSIDAD	LICENCIATURA	CONTRIBUCIÓN AUTORIZADA
1	Juan Carlos Pérez	Monseñor Oscar Arnulfo Romero	Contaduría Pública	\$ 600.00
2	Rufina Isabel Sánchez de Paz	Monseñor Oscar Arnulfo Romero	Ciencias de la Educación	\$ 600.00
3	Heidi Noely Menjívar Sorto	Luterana Salvadoreña	Ciencias de la Educación en Parvularia	\$ 300.00



4	Marisol Menjívar de Rodríguez	Luterana Salvadoreña	Ciencias de la Educación Parvularia	\$ 300.00
5	Yesenia del Carmen Sorto Méndez	Luterana Salvadoreña	Ciencias de la Educación Parvularia	\$ 300.00
TOTAL				\$ 2,100.00

Por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, emita los cheques respectivos a cada uno de los estudiantes beneficiados para la cancelación del 50% de gastos de graduación en sus respectivas universidades, quienes son de escasos recursos económicos y residentes en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la elaboración de manuales de esta Alcaldía Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: Recibir el Manual de Organización y Funciones de esta Administración Municipal, para su debida revisión, para que posteriormente pueda ser aprobado por este Concejo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Comprar uniformes deportivos de fútbol, para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades.- Como medida de prevención a la violencia.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 1 del Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que se realicen los trámites respectivos de requerimiento.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCÍA como “ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día UNO de Agosto del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengará el sueldo de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares(\$550.00) mensuales.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 2,400.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0068 de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 10 barrilitos de Tricloro de 55 libras cada uno, 5 barriles de cloro de 100 libras cada uno, 30 galones de ácido muriático y 6 bolsas de tierra diatomácea de 50 libras cada una; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base las cotizaciones presentadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



(UACI), quien recomienda al Concejo Municipal comprar a la empresa Piscinas El Pacífico, por presentar la mejor oferta económica para los intereses de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la primera cuota y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ocho 00/100 Dólares (\$108.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, por suministro de seis cascos abiertos tipo policía, a razón de dieciocho dólares cada uno, para el Cuerpo de Agentes Municipales de esta administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la primera cuota y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro 00/100 Dólares (\$ 4,824.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 030623 de Club Salinitas, S.A. de C.V. (Hotel Royal Decamerón Salinitas), en concepto de pago por estadía en dicho hotel, de setenta y dos empleados municipales, los días 25 y 26 de Agosto del corriente año, dentro del marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.- Todo incluido a un precio de Sesenta y Siete 00/100 Dólares cada uno.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 29 de fecha 14 de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la primera cuota y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales con Balasto, desde el Desvío Calle Principal Las Pavas hacia El Sifón Cantón Atiococho, municipio de San Pablo Tacachico; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON BALASTO, DESDE EL DESVÍO CALLE PRINCIPAL LAS PAVAS HACIA EL SIFÓN CANTÓN ATIOCOCHO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Empresa CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 53/100 DÓLARES (\$38,958.53), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA, municipio de San Pablo Tacachico.- Así mismo se AUTORIZA la formulación de la Carpeta Técnica respectiva de dicho proyecto.- Por lo que se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que inicie el debido procedimiento conforme a la LACAP.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO EN PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO EN CASERÍO VALLE MESAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL FORMULADOR INGENIERO MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00).-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETAS TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. Construcción de Concreto Hidráulico en calle, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$ 720.00).-
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a
3. , Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$900.00).-
4. Construcción de Concreto Hidráulico en calle, Colonia El Rosario. (Monto \$900.00).-

EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, A LA **EMPRESA FORMULADORA FERECONEP, S. A. DE C. V.**, POR PRESENTAR LAS OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,520.00) POR LAS TRES FORMULACIONES.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETAS TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. Construcción de Puente Badén en río Colonia Las Delicias, San Pablo Tacachico.- (Monto \$ 4,000.00).
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle hacia la Escuela, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$ 1,350.00).

EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, A LA **EMPRESA FORMULADORA RVS, S. A. DE C. V.**, POR PRESENTAR LAS OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,350.00) POR LAS DOS FORMULACIONES.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La elaboración de la Carpeta Técnica y nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a Ejecución, Supervisión y Elaboración de la Carpeta Técnica, del Proyecto: **BALASTADO Y**



CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CONACASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; la comisión queda integrada de la siguiente manera:

1. Vilma Marisol Cuéllar, Quinto Regidor Propietario.
2. Porfirio Cruz, Delegado de la Comunidad.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La elaboración de la Carpeta Técnica y nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a Ejecución, Supervisión y Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO;** la comisión queda integrada de la siguiente manera:


1. Vilma Marisol Cuéllar, Quinto Regidor Propietario.
2. Jesús Castillo, Delegado de la Comunidad.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

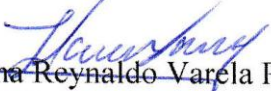
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lina Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.

Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.